RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPTE. INICIAL: CONTR 2021 554579
EXPTE. PRÓRROGA: EC009 2024 1881

OBJETO: PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR SITA EN C/ ZARAGOZA Nº8 DE SEVILLA"

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (156.251,68 €), IVA incluido.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE AHORA SE PROPONE:

-Importe sin IVA: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (32.283,37 €)
-IVA (21%): SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (6.779,51 €)
-Importe total, IVA incluido: TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (39.062,88 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: 6 meses, desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES)	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2025 0100010000 G/11A/21200/00 01	39.062,88 €

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 1 de febrero de 2023 se formalizó entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la entidad INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. (NIF A91614263) el contrato administrativo denominado "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR SITA EN C/ ZARAGOZA Nº8 DE SEVILLA" (CONTR 2021 554579), por un importe de ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (156.251,68 €), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 24 meses a contar desde el día 1 de febrero de 2023 y finalizando el 31 de enero de 2025, con posibilidad de prórroga de hasta 36 meses, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato.

SEGUNDO.- El 31 de agosto de 2023 se firma resolución de cesión del contrato a favor de la entidad ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS ELÉCTRICAS, S.L. (ATES INGENIERÍA) (NIF B91338848), entrando en vigor el 1 de septiembre de 2023, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones que correspondían al adjudicatario INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.

TERCERO.- Por parte del Servicio de Administración General de esta Consejería, se ha emitido con fecha 31 de octubre de 2024 Memoria Justificativa sobre la necesidad de prorrogar el contrato indicado, por un período de 6 meses a contar desde el 1 de febrero de 2025 al 31 de julio de 2025, considerándose un servicio esencial y de interés para la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa el servicio de mantenimiento de la sede administrativa ubicada en c/ Zaragoza, n.º 8, de Sevilla.

CUARTO.- El preaviso de prórroga fue remitido al contratista el 28 de octubre de 2024, es decir, con una antelación superior a dos meses a la fecha de vencimiento del contrato, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la prórroga que en su caso se acuerde será obligatoria para el empresario.

QUINTO.- El 12 de noviembre de 2024, la Secretaría General Técnica ha formulado propuesta de resolución del expediente de prórroga en los términos expresados en el antecedente tercero.

SEXTO.- El apunte contable de la autorización y el compromiso del gasto han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 13 de noviembre de 2024.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución del expediente; examinada la memoria justificativa de 31 de octubre de 2024 de la Jefa del Servicio de Administración General, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, y habiéndose producido el preaviso en la forma mencionada, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR SITA EN C/ ZARAGOZA Nº8 DE SEVILLA" (CONTR 2021 554579), por un plazo de seis (6) meses, desde el 1 de febrero de 2025 al 31 de julio de 2025 y por importe de treinta y nueve mil sesenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (39.062,88 €), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se notifique la presente resolución a la entidad contratista, y que se publique en el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de delegación de competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA núm. 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde